

Tierra Wichí: “Sin el monte no somos nada”. El documental.

Boffa, Natalia¹
Graff, Samanta Yanina²

1- Introducción:

El presente trabajo trata del documental “Tierra Wichí: Sin el monte no somos nada”, elaborado por colaboradores del Colectivos de Estudios e Investigaciones Sociales (CEISO), a partir de materiales audiovisuales recogidos en trabajos de campo realizados en 2012. Este estudio tiene el objetivo de describirlo para poner el tema del territorio indígena en debate y discusión. No buscamos analizarlo como soporte artístico, académico ni de divulgación; solamente buscamos compartir un producto audiovisual para intercambiar opiniones sobre su contenido: la “tierra wichí”.

El contexto en que se filmó se circunscribió al espacio geográfico de la región del Gran Chaco, en la provincia de Salta (Argentina), durante 2012. Se trata de una serie de relatos de los propios wichí que habitan la banda norte del río Bermejo sobre el avance de la frontera agrícola en los últimos años. Este período coincide con la sanción las leyes que conformaron las primeras instituciones representativas de los pueblos indígenas, como el INAI (Ley Nacional N° 23.302/85) y el IPA (Ley Provincial N° 6373/86); y se extiende hasta la actualidad, cuando la expansión sojera incrementa la pampeanización chaqueña, al tiempo que culmina la prórroga de la Ley N° 26.160, de Relevamiento Territorial, con resultados inciertos en la región.

En este contexto, los wichí nos comentaron qué lugar ocupa el monte en la la cultura wichí, qué aspectos se ven afectados y qué situaciones amenazan su existencia. El marco de análisis fue la ecología-política, a la que “le conciernen no sólo los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado” (Leff, 2006: 22). De esta forma, entendemos que históricamente los conflictos territoriales no se refieren a la tierra en abstracto, como dispuestas en un mercado, sino a la “defensa del territorio, es decir, a espacios marcados por la construcción de relaciones sociales y simbólicas de contacto entre sociedades locales y naturalezas localizadas” (Alimonda, 2012: 6).

2- Brevísimo contexto histórico-geográfico, legislativo y antropológico de la región en donde se realizó el documental:

- Descripción ecológica de la región Chaco-Salteño:

El Chaco-salteño forma parte de la ecorregión del Gran Chaco, la segunda masa boscosa en Sudamérica luego del Amazona. Se extiende al norte de Argentina, oeste de Paraguay, sureste de Bolivia y en una pequeña porción de Brasil, ocupando más de 1.000.000 Km². Aproximadamente la mitad se encuentra en nuestro país.

La región es una gran planicie sedimentaria que geológicamente pertenece a la llanura Chaco-Pampeana. Tiene un desnivel de noroeste a sudeste con una leve pendiente que le da un carácter marcadamente plano y fue modelada esencialmente por

¹ Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional Del Sur (UNS). Investigadora del Proyecto de Grupos de Investigación “Estructuras socioeconómicas y fuerzas sociales: organizaciones y movimientos sociales en América Latina contemporánea (1966-2010)”, UNS, y del Colectivo de Estudio e Investigaciones Sociales (CEISO). Docente. nataliahoffa@hotmail.com

² Universidad Nacional del Sur samanta_graff@hotmail.com

la acción de los ríos que la atraviesan, principalmente el Bermejo, el Pilcomayo y el Juramento-Salado (Torrella y Adámoli, 2006: 75; Leake, 2008:10-11).

Por las características climáticas y de cobertura vegetal se distingue, en Argentina, un Chaco Húmedo, hacia oriente y un Chaco Seco, hacia occidente. La región de estudio se encuentra en el Chaco Seco y abarca el oeste de Formosa, el noroeste de Chaco y el este de Salta y Jujuy. Se caracteriza por ser un clima continental, cálido, con una marcada estacionalidad. Las altas temperaturas, el régimen de precipitaciones y la elevada evapotranspiración potencial anual definen un marcado déficit hídrico durante varios meses en toda la región. Por esta razón, la vegetación natural va a ser el bosque xerófilo caducifolio o semi-caducifolio (Leake, 2008:10-18; Arístide Pablo, 2010:11-23). Cabe aclarar que el objetivo del informe no es hacer un listado exhaustivo de la flora y fauna del bosque chaqueño, pero nos parece significativo destacar que cumplen una función importante en la vida de las comunidades indígenas, ya sea para uso alimenticio y medicinal o como fuente de materias primas como madera, cuero, huesos, raíces, etc. para la construcción de viviendas, muebles, herramientas de trabajo y artesanías.

- Procesos históricos en el territorio:

El avance de los emprendimientos agrícolas criollos data de siglo XIX aproximadamente, (Morello *et al.*, 2006: 84; Arístide, 2010: 26); sin embargo, los wichí ya habían tenido contacto con criollos, militares y sacerdotes desde el siglo XVII (Palmer, 2005: 14-27). Desde mediados del siglo XIX, los wichí del chaco salteño eran reclutados de a centenares o de a miles para trabajar en los ingenios como mano de obra barata y estacional, en el marco del proceso de formación del Estado nacional agro-exportador (Trincherro, 1992; Iñigo Carrera, 2011: 15-19). Durante este período, el Estado acompañó con campañas militares que tenían el objetivo de desplazar la frontera indígena.

La incorporación de los wichí a misiones anglicanas o evangélicas se produjo desde 1914, cuando se fundaron los primeros sitios sobre el río Bermejo y el Pilcomayo, (Braunstein, 2002, 2010; Palmer, 2005; Segovia, 2011). A medida que se consolidaba la presencia de las misiones en la región, comenzó un nuevo período nacional, entre 1950 y 1970, “cuando lentamente aumenta la superficie sembrada y la producción se incrementa como consecuencia de mejores rendimientos resultantes de la utilización de híbridos, herbicidas (2,4 D, y atrazina), mayor mecanización y la difusión de la cosechadora” (Boy, 2003: 67). Hacia finales de la década del '70 se pusieron de manifiesto los componentes típicos de la Revolución Verde (híbridos, fertilización, riego, herbicidas, fungicidas, insecticidas, cosecha anticipada y secado artificial) y en las últimas décadas, “el Chaco argentino ha sufrido un importante proceso de reestructuración e innovación tecnológica, de fuerte expansión de la frontera agropecuaria (...). El rubro productivo más representativo de este proceso de expansión lo constituye el cultivo de soja transgénica, vinculada con el paquete tecnológico de la siembra directa” (Soto, 2006: 91). En este contexto, la población campesina e indígena vio afectadas sus actividades tradicionales: caza, pesca y recolección de frutos y miel; porque la “pampeanización” del Gran Chaco afectó amplios territorios biodiversos necesario para estas actividades (Morello *et al.*, 2006: 88).

- Breves comentarios sobre la situación legislativa indígena:

En el año 1985 fue aprobada la Ley Nacional 23.302, para la adjudicación de tierras a comunidades indígenas y la creación el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). En 1992 se aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional

del Trabajo (OIT), a través de la Ley Nacional 24.071, en donde se ratificaba el derecho territorial sobre las regiones ocupadas. Recién en el año 1994, con la reforma de la Constitución Nacional, se reconoció la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas (Artículo 75, inciso 17) y por lo tanto, su derecho a territorios ancestrales (CAPOMA, 2009:21).

A fines del 2006, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.160 que declara la emergencia de la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país. La ley establece un Programa Nacional de “Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas”, que sea acorde a las aspiraciones y demandas de cada pueblo indígena y determina que por un período de cuatro años quedan suspendidos los desalojos de las tierras ocupadas por las comunidades. El Relevamiento Territorial sería llevado a cabo por el INAI y el IPPIS (Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de la provincia de Salta), sin embargo, la realización del mismo presentó varias dificultades ya que las comunidades indígena no contaban con herramientas necesarias para reclamar sus tierras. A su vez, la ley en el artículo 2 exige varios requisitos: “La posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada”, de esta manera quedarían excluidas todos aquellos territorios donde las comunidades hayan perdido parte de sus tierras tradicionales, perjudicando especialmente a las poblaciones indígenas que se hayan visto obligadas a migrar de su lugar de origen, perdiendo el carácter de tradicional que obliga la ley. Finalmente, exige que la posesión deba estar fehacientemente acreditada, lo que puede traer serios problemas, ya que las comunidades del norte argentino se les dificulta acceder a la justicia por la falta asistencia y asesoramiento a la hora de imponer su reclamo judicial (Buliubasich, 2009: 35-49; CAPOMA, 2009: 223-24).

Íntimamente relacionada con la ley de Relevamiento Territorial (N° 26.160), en el año 2007 se sancionó la Ley N°26.331 de presupuestos mínimos de bosques nativos con el objetivo de regular la utilización de los mismos de manera sustentable para su conservación futura. De esta manera, la ley dispone la realización de un Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos (OTBN) en cada una de las provincias del país, con el fin de zonificar regiones de acuerdo a los criterios de sustentabilidad y estableciendo diferentes categorías de conservación en función de su valor ambiental y de los servicios ambientales que éstos presten (Asociación *et. al*, 2008).

La ley fija diez criterios para determinar qué color corresponde cada uno de los bosques nativos. Entre ellos, está la importancia que tienen ciertas áreas para la conservación de determinadas especies (plantas y animales), el estado de conservación del bosque, la protección de ríos y fuentes de agua y el uso y valor que las comunidades indígenas y campesinas dan a las áreas boscosas a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura, etcétera. (Asociación *et. al*, 2008: 7). Así mismo, según la ley, el Ordenamiento Territorial debe ser participativo y tener especial consideración por las áreas boscosas ubicadas en los territorios de uso tradicional de las comunidades indígenas y campesinas (REDAF, 2012: 6).

Sin embargo, según un informe de la REDAF (Red Agroforestal Chaco Argentina) de Monitoreo de Deforestación de los Bosques Nativos en la Región Chaqueña Argentina, se detectaron algunas dificultades con respecto a la aplicación de la ley, como la lentitud en de la misma al ser ejecutada, la falta de información y participación de las comunidades indígenas y campesinas, la observación de desmontes con posterioridad a la sanción de la Ley Nacional 26331 en todas las categorías de conservación: amarilla y roja. El 45% de las hectáreas desmontadas en la provincia, ocurrieron en el periodo comprendido entre el año 2000 y 2012 (aproximadamente 942.000 hectáreas) (REDAF, 2012).

- Cuestión cultural:

El sentido de pertenencia wichí hacia el territorio trasciende el sentido de propiedad, porque además del sustento físico representa para ellos el universo de relaciones imbricadas por su propia cultura, en un solo tejido social, político, espiritual, económico y ambiental. El territorio puede ser permanente o transitorio, pero en todo momento es parte de quienes fueron y quiénes son, la falta de territorio depara la muerte cultural, lo que en palabras wichí se resume en la frase: “Necesitamos el bosque para la sobrevivencia, nosotros conocemos a la perfección que sin el monte no somos nada” (José Molina, 2012). Según Palmer (2005: 4) “Siendo los Wichí un pueblo de la selva, la deforestación es el fin del mundo que ellos conocen. Según su cosmología, el mundo es una selva circundada de ríos y montañas. Destruir la selva es cercenar la relación que los Wichí mantienen con la tierra. Los deja aislados en un paisaje monótono e irreconocible donde sus propios topónimos ya no tienen sentido, pues las topadoras eliminan los sitios a los que hacen referencia. Sin hablar de que, de allí en más, los Wichí quedan excluidos de esos lugares. Sin los recursos naturales que satisfacen las necesidades de su vida –sus alimentos, sus medicinas y los materiales de uso cultural (leña, horcones, fibras textiles, etc.)– se ve socavada desde las raíces su autonomía ancestral”. A lo largo del tiempo, muchos rasgos de la cultura wichí fueron cambiando y adquiriendo nuevos elementos; sin embargo, la identidad wichí se mantiene en su discurso, porque la cosmología que encierra no ha cambiado (Palmer, 2005: 36).

En contraste con la concepción wichí de la naturaleza avanzan emprendimientos agroindustriales-extractivos: “nosotros indígenas somos dueños de la tierra (...) por ahí uno ve la injusticia que es ¿no? Porque esos son los recursos nuestros, los recursos naturales. Es decir, son recursos naturales de nosotros, de parte indígena. Pero hay veces el Estado dice recursos naturales, pero los recursos naturales de ellos son lo petróleo, son las mineras, son otras cosas más importantes para ellos ¿no? (...) Pero nosotros cuando hablamos de recursos naturales hablamos de animalitos, de cómo cuidar la tierra, el árbol, el agua, en ella vivimos ¿no? Es pena” (Leonardo Pantoja, wichí de Misión Chaqueña, Salta, 2012).

En el aspecto social, las comunidades tienen su pertenencia a determinadas zonas, pero nunca de manera exclusiva. Las comunidades pueden trasladarse, unirse, crecer, fusionarse, o utilizar el mismo espacio sin que haya un sentido de posesión exclusiva para ninguna persona o comunidad. Esta configuración social, se traduce en una economía de redistribución que frena la posibilidad de acumulación, por lo tanto, “la mezquindad dentro de este esquema de valores constituye uno de las ofensas más graves para los wichí. Estos valores impiden que individuos lleguen a adjudicarse la propiedad exclusiva de la tierra y sus recursos y asegura la transmisión de los derechos colectivos y el usufructo de los mismos” (Asociación, *et. al.* 2008: 10).

La relación social entre personas y con la naturaleza, responde a la espiritualidad de la “buena voluntad wichí”, a través de la que se regulan los excesos humanos y que es la contracara de la violencia: “A los ojos de los Wichí, la agresividad (*fwítseyaj*) corresponde al estado presocial de la vida humana. Es un atributo característico del mundo natural y del mundo de los espíritus, cuyos representantes ejemplares son, respectivamente, el jaguar y el Gran Malévolo (*Ah-at'taj*). Entre los seres humanos, la agresividad es propia de aquellos que, al igual que los jaguares y los espíritus dañinos, escapan a la socialización. En otras palabras, es un síntoma de salvajismo y, como tal, contrario a la vida social. Por lo tanto, la eliminación de ese salvajismo destructivo es una condición previa para alcanzar la comunidad cultural idónea, tal como la conciben los Wichí” (Palmer, 2005: 153). Por lo tanto, la destrucción de su ambiente no debe

medirse sólo en relación a pérdidas materiales de recursos naturales, sino también en términos culturales.

3- Estructura del documental:

El documental se divide en seis secciones: Naturaleza, Soja, Maderas, Río, Estado, Cultura. Cada una de estas secciones intenta describir un concepto clave, a modo de significación simbólica y material, tal como es apropiada por los wichí y tal como se les presenta en su cotidianidad, en descripciones de hechos simples de la vida diaria y en relatos de procesos colectivos más complejos. A continuación presentamos la apertura de cada parte según se proyecta en el propio documental y describimos brevemente el contenido:

- Naturaleza:

“Respecto de los recursos forestales, los derechos de propiedad se aplican una vez que los recursos se extraen del medio. Si un cazador localiza miel pero no cuenta con el equipo necesario para sacarla de inmediato, regresará más tarde por ella.

Si mientras tanto el nido de miel es vaciado por otro recolector, el primero sentirá que fue desposeído. Pero no tiene ningún derecho a resarcimiento, aunque haya marcado el árbol. Al ser así, se confirma la idea de que, para los Wichí, la naturaleza [...] no puede ser apropiada” (Palmer, 2005: 56). Esta presentación hace referencia a un modo particular de significar la naturaleza y el contenido de esta sección rescata los relatos de wichí que tratan de explicarlo desde sus experiencias cotidianas, su trabajo y su entorno.

- Soja:

“El fuerte salto en la producción de soja se produjo a partir de la campaña 1995/96, potenciado por la liberación de la variedad transgénica de soja resistente al herbicida glifosato, la generalización de la práctica de la siembra directa y la incorporación de nuevas tecnologías y maquinarias (...). Tanto para la Provincia de Salta como para la de Chaco, los datos muestran que el proceso que predominó en el período 1988/2002 es el de sustitución de ecosistemas naturales por agroecosistemas. Como veremos, los bosques son los ambientes más afectados por esta transformación” (Adámoli, *et. al.*, 2007). Esta cita bibliográfica introduce a los testimonios que prestarán su voz para contar la manera en que este avance agrícola se presenta en su entorno, cómo lo viven y lo que intentan hacer ante estas situaciones.

- Maderas:

“En el Chaco Semiárido es donde el bosque chaqueño encuentra su mayor expresión por la continuidad y la extensión de la masa boscosa. Este bosque, xerófilo y semicaducifolio, antes de la intervención del hombre contaba con un estrato superior dominado por especies que superaban los 20 m. En el límite oriental formaban el ‘bosque de los tres quebrachos’, una de las comunidades más particulares y amenazadas de la ecorregión. En el centro u oeste del Chaco Seco aparece también el Palo Santo, junto con otros árboles más bajos como el Mistol, el Palo Cruz, *una gran variedad árboles y arbustos*, con una importante presencia de algarrobos” (Torrella y Adámoli, 2005: 76). Esta sección se dedicó a rescatar la sabiduría wichí respecto de la variedad de maderas, utilizadas actualmente mayormente para hacer artesanías, pero que también tienen otros usos.

- Río:

“Casi la mayoría de los sojeros son terratenientes y a la costa del río tienen su finca y ahora quieren agarrar el alambrado, cruzar por el medio del río, cerrando el río...” (Leonardo Pantoja, *Wichí de Misión Chaqueña*, 2012). El río es uno de los sustentos que complementa el monte y es a la vez un bien natural compartido entre distintas

comunidades o poblados wichí. En esta sección se describen las situaciones de apropiación, contaminación y usos industriales del río, según lo viven los wichí del Bermejo.

- Estado:

Constitución Nacional, Artículo 75: “Corresponde al Congreso: ...inc.17- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”. Esta sección se extiende tratando de combinar los testimonios wichí con una breve explicación de la legislación vigente y los argumentos utilizados por funcionarios del gobierno local para explicar la cuestión territorial de la región.

- Cultura:

“Dentro de Argentina hay muchas culturas y muchas naciones preexistentes a la formación del estado nacional y que el mismo guarda en su corazón la mezcla intercultural e interracial que lo convierten en una tierra llena de colores y de sueños de hermandad, respeto, justicia, democracia, libertad, independencia, trabajo digno, salud, educación, cultura y soberanía; es que pensamos que estas cosas están representadas por nuestras múltiples lenguas preexistentes al castellano; cosmovisiones milenarias que a pesar de más de quinientos años de represión y genocidio, seguimos manteniendo y reforzando, para fortalecer el vínculo y la interrelación con la madre tierra y con normas de justicia y convivencia que nos permiten mantener nuestro sistema comunitario de vida en muchos territorios donde no se hace presente el Estado” (Documento T.I.E.R.R.A de la Federación Wichí de la Cuenca Media del Río Bermejo, 2010). Esta breve sección intenta ponernos a reflexionar sobre la invariable diversidad cultural.

Bibliografía:

Alimonda, Héctor (2012). “Aproximaciones conceptuales a la cuestión agraria”. En: Curso virtual “El agro en América Latina: historia, conflictos y debates”, Buenos Aires: PLED.

Arístide, Pablo (2010). “Procesos históricos de cambio en la apropiación del territorio en Figueroa (Santiago del Estero, Argentina, Chaco Semiárido)”. España: Universidad Internacional de Andalucía. En: dspace.unia.es/bitstream/10334/245/1/0098_Aristide.pdf [Consultado: 08/11/2012]

Asociación Tepeyac Y Fundapaz, (2008) “Territorios indígenas y bosque indígenas en el chaco salteño. Delimitación de territorios indígenas a ser considerados en el proceso de ordenamiento territorial de la provincia de Salta. Informe Técnico.” En: www.greenpeace.org.ar/bosque/informe_chaco.doc. [Consultado: Agosto de 2011]

Boy, Adolfo (2003). “El maíz en Argentina”. En: *Maíz*, Tomo 1, Uruguay: REDES-Biodiversidad.

Braunstein, J. A.; Salceda, S. A.; Calandra, H. A.; Mendez, M. G.; Ferrarini, S. O. (2002). "Historia de los chaqueños. Buscando en la 'papelera de reciclaje' de la antropología sudamericana". En: *Acta Americana. Journal of the Swedish Americanist Society*. Vol. 10, N° 1, pp. 63-92.

Braunstein, J. A. (2010). *Hacia una nueva carta étnica del Gran Chaco*. Las Lomitas, Formosa: Centro del Hombre Antiguo Chaqueño.

Buliubasich, Catalina y Ana I. González [Coord.] (2009), *Los pueblos Indígenas de la Provincia de Salta. Posesión y dominio de sus tierras*. Departamento de San Martín, Salta: CEPIHA.

CAPOMA (2009) "Expansión de los agronegocios en el Noroeste argentino. Deforestación legalizada y resistencia de las comunidades. Los casos de las comunidades wichí de la cuenca del Río Itiyuro, la comunidad wichí de Misión Chaqueña, los pobladores criollos de la cuenca del Río Dorado y las comunidades guaraníes de El Talar". Buenos Aires: CAPOMA, La Soja Mata, Chaya Comunicación, con el apoyo de BASE Investigaciones Sociales. En:
<http://www.chayar.com.ar/bajar/Informe%20Argonegocios%20en%20el%20NOA.pdf>. [Consultado: 10/05/2012]

Iñigo carrera, Nicolás (2011). *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco, 1870-1970*. Salta, Argentina: EUNSA.

Jaime, Miriam (2003). "Colonización y producción en la expansión de la frontera de Salta hacia el Chaco: el caso del Departamento Rivadavia (1880-1930)". En: *Revista de la Escuela de Historia*, Año 2, vol. 1, N° 2. En:
<http://www.unsa.edu.ar/histocat/revista/revista0215.htm> [Consultado: 26/06/2013].

Leake, Andrés [Coord.] (2008). *Los pueblos indígenas cazadores –recolectores del Chaco Salteño*. Salta: Editorial Milor.

Leff, Enrique (2002). "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción", En: *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO.

Lunt, Roberto (2011). *Cien años de la misión anglicana en el norte argentino. Un motivo para celebrar*. Salta: Iglesia Anglicana.

Morello, Jorge; Walter Pengue y Andrea F. Rodríguez (2006). "Etapas de uso de los recursos y desmantelamiento de la biota del chaco". En: Brown, A., U. Martínez Ortíz, M. Acerbi y J. Corcuera (eds). *La situación ambiental Argentina*. Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina.

Palmer, John (2005). *La Buena Voluntad Wichí*. Formosa: APCD.

REDAF (2012). Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente, "Monitoreo de Deforestación de los Bosques Nativos en la Región Chaqueña Argentina. Informe N° 1: Ley de Bosques, análisis de deforestación y situación del Bosque

chaqueño en la provincia de Salta”. En: http://redaf.org.ar/leydebosques/wp-content/uploads/2012/12/REDAF_informedeforestacion_n1_casoSALTA.dic2012.pdf [Consultado: 15/1/2013]

Segovia, Laureano (2011). *Olhamel ta ohapehen wichí. Nosotros, los wichí*. Salta: Gráficas Crivelli.

Soto, Gustavo (2006) “Situación socio-económica del chaco argentino”, en Brown, A., U. Martínez Ortíz, M. Acerbi y J. Corcuera (eds). *La situación ambiental Argentina*. Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina.

Trincherro, Héctor H.; Piccinini, Daniel y Gordillo, Gastón (1992). *Capitalismo y grupos aborígenes del chaco centro-occidental (Salta y Formosa)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina, Nro. 371. Vol. 1.

Torrella, Sebastián y Jorge Adámoli (2006). “Situación ambiental de la Ecorregión del Chaco seco”. En: Brown, A., U. Martínez Ortíz, M. Acerbi y J. Corcuera (eds). *La situación ambiental Argentina*. Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina.

Reseña legislativa:

Ley 23.302, Sanción: 30/09/1985. Promulgación: Artículo 70 de la Constitución nacional: 08/11/1985. B.O.: 12/11/1985. Sus modificatorias: DECRETO 155/89 (02/02/1989) B.O.: 17/02/1989. DECRETO 1667/91 B.O.: 02/09/1991

Ley Provincial N° 6373, de la pcia. de Salta, Promulgada por Decreto N° 1601 del 16/06/86. Sancionada el 06/06/86. Ley de Promoción y Desarrollo del Aborigen. B.O. N° 12.494. Expte. N° 90-386/85.

Boletín Oficial de la República Argentina, Año C, N° 27.371, Buenos Aires, 20-04-1992.

Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXV, N° 31.310, Buenos Aires, 26-12-2007.

Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXVII, N° 31.799, Buenos Aires, 11-12-2009.

Entrevistas en archivo personal:

José Molina y Pedro Díaz, Carboncito, Salta, Argentina, Julio de 2012.

Leonardo Pantoja, Misión Chaqueña, Salta, Argentina, Julio de 2012.